



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-002030-17-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002030-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KOPELCO S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LOURDES ROSANA LADRÓN DE GUEVARA, Documento Nacional de Identidad N° 21.862.837, Matrícula Nacional N° 16.982 como Directora Técnica de la firma KOPELCO S.A., con domicilio en la calle Arcadini N° 4.411/17/27 (ex 671) y en la Calle (103) Heredia N° 1.147/55/61, Villa Bernardo Monteagudo, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor CLAUDIO JOSÉ PAREJA, Documento Nacional de Identidad N° 11.704.481, Matrícula Nacional N° 10.484, como Director Técnico de la firma KOPELCO S.A., a partir del 07 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002030-17-0